I.E. N° 10/2019

Asunción, 23 de Mayo de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019 – PAC N° 359.299 "Servicios de Impresiones"**, expediente N° 311.439, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 10/2019**, siendo las diecisiete horas, del día viernes diecisiete de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado ID Nº 359.299 "Servicios de Impresiones"**, PAC aprobado por Resolución del Decanato Nº 127/2019 de fecha 26/02/2019.
Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminarmente conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	FRIGON S.A.	LUGAL S.A.	Gráfica MATECO de María T. Colombino
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SIPE	SI	SIPE	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	SI	SIPE	SI	SIPE	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Resolución DNCP N° 941/2010.					
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	SIPE	----------	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	SIPE	----------	----------	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	NO	----------	----------	SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	NO	----------	----------	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	SIPE	----------	----------	SIPE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	NO	----------	----------	SIPE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	----------	NO	SIPE	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	----------	SIPE	SIPE	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	**SIPE**	**NO**	**SI**	**SIPE**	**SIPE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**SI**	**SIPE**	**SI**	**SIPE**	**SIPE**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**	**FRIGON S.A.**	**LUGAL S.A.**	**Gráfica MATECO de María T. Colombino**
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	**751.020**	**641.135**	**959.318**	**1.027.000**	**558.050**
Formulario de Mantenimiento de Ofertas: 5%	**4.000.000**	**5.000.000**	**300.000**	**750.000**	**5.000.000**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Se deja suficiente constancia que el Formulario de Oferta presentado por la empresa Gráfica Monarca S.R.L., se consignó de manera errónea la fecha de la presentación de la misma. (Documento Sustancial). **SE CONSIGNO LA FECHA: 07/05/2019.**
- Se deja suficiente constancia de que: **NO** se presentaron Oferentes cumplido el plazo para la recepción de las Ofertas.
- Se deja suficiente constancia de que: **NO** hubo oferentes presentes en el Acto de Apertura de Ofertas de la fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Orden de las Ofertas: de Menor a Mayor:**

Orden Nº	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	Gráfica MATECO de María T. Colombino	558.050
2	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	641.135
3	Gráfica Monarca S.R.L.	751.020
4	FRIGON S.A.	959.318
5	LUGAL S.A.	1.027.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

2. **Análisis de la Documentación Sustancial del Llamado**

- Dentro del análisis de la documentación **SUSTANCIAL**, éste Comité ha visualizado que los oferentes participantes **"CUMPLEN"** con la misma, a excepción de la **OFERTA** de la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., cuyo Formulario de Oferta presentado por la empresa Gráfica Monarca S.R.L., se consignó de manera errónea la fecha de la presentación de la misma. (Documento Sustancial). **SE CONSIGNO LA FECHA: 07/05/2019. Por tal motivo la oferta de la Empresa Gráfica Monarca S.R.L. queda fuera de la Evaluación Final, quedando las posiciones finales de las ofertas conforme planilla:**

Orden Nº	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	Gráfica MATECO de Maria T. Colombino	558.050
2	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	641.135
3	FRIGON S.A.	959.318
4	LUGAL S.A.	1.027.000

- **Dentro del análisis de la documentación Formal del llamado (PUNTO 18 INC. E) EXPERIENCIA DEL ANEXO B).**

La empresa: Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, quien ha quedado en segundo lugar, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos formales solicitados en el PBC conforme Acta de Aperturas. Este comité ya no ve necesario solicitar dicha documentación considerando la posición de la oferta. Se aclara que la oferta sigue en la evaluación final.

La empresa: FRIGON S.A., quien ha quedado en tercer lugar, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos formales solicitados en el PBC conforme Acta de Aperturas. Este comité ya no ve necesario solicitar dicha documentación considerando la posición de la oferta. Se aclara que la oferta sigue en la evaluación final.

Las demás empresas: **Gráfica MATECO de Maria T. Colombino y LUGAL S.A., CUMPLEN con las presentación de la documentación formal solicitado en el PBC del llamado.**

3. **Selección de la Oferta**

La oferta seleccionada como la más baja y conveniente es de la empresa **GRÁFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2, y se procede a verificar la oferta de la misma:**

- **CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL Y FORMAL del llamado**
- **La capacidad técnica en este proceso de contratación: NO APLICA.**

4. **Aplicación del Margen de Preferencia (Punto 19 - Anexo B).**

Para esta evaluación, este comité **NO** aplica del Margen de Preferencia entre las ofertas presentadas ya que todas **CUMPLEN** con ese requisito y han presentado (fisicamente o dentro de la Constancia del SIPE en estado ACTIVO) la constancia mencionada para tal efecto.

5. La oferta seleccionada como la más baja y conveniente y que **CUMPLE** con los requisitos formales y sustanciales establecidas en el PBC del llamado es de la Empresa: **GRÁFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2**, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal, **Sra. María Teresa Colombino Lailla, C.I. Nº 261.108.**

6. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición de los apoderados, socios y/o representantes legales de la empresa **GRÁFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2, la Sra. María Teresa Colombino Lailla, C.I. Nº 261.108., en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.**

- Conforme las verificaciones realizadas la misma se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los servicios solicitados. La misma se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.
  (Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
  Inicio de Actividades: 02-02-1990

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Resultado de la Búsqueda

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	261108-2	Gráfica Mateco	03/02/2009 11:24	Activo	SI

1 registros encontrados.

DNCP — E.E.U.U. 951 c/ Tte. Farifa. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00 Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

7. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC.
   Inc. c) **Capacidad financiera**: NO APLICA.
   Inc. d) **Capacidad técnica**: NO APLICA.
   Inc. e) **Experiencia**: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2017 y 2018). **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

8. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), hemos constatado que la representante legal de **GRÁFICA MATECO, Sra. María Teresa Colombino Lailla, C.I. Nº 261.108., en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.**, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC del llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

DATOS ABIERTOS — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Datos Abiertos | Portal SFP | Lista de Datos | Visualizaciones | Acerca de | Aviso legal | Contacto

Nómina de Funcionarios — Ayuda — Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 08-05-2019 05:00:02. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuestado
2019	Abril				261108			

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 13.892.736 registros)

Descargar lista filtrada de funcionarios: CSV JSON

9. **Análisis de los precios ofertados**
   Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — VITAM IMPENDERE VERO — COMTE DE EVALUACION — FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Punto 18 Anexo B inc.) B: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
GRAFICA MATECO de Maria T. Colombino	558.050	928.050	-370.000	-0,66	-66

Se solicitó por Nota de fecha: 21/05/2019, a la empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2**, justificación y desglose detallado de la composición de los precios ofertados a fin de adecuar el proceso a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 y en el punto 18 inc. b) del Anexo B del PBC del llamado.

Conclusión: **GRÁFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2**, dentro del plazo establecido por este comité, remitió Nota de fecha 21 de Mayo de 2019, firmado por la Sra. **María Teresa Colombino Lailla, con CI Nº 261.108, detallando y justificando sus precios ofertados con relación a los precios de referencia detallados en el cuadro más arriba, manifestando lo siguiente:** ***"Al respecto se expone que contamos con una buena cantidad en stock de materiales y que los precios ofertados concuerdan con lo que actualmente se dispone en el mercado. Además asumimos el compromiso de cumplir con todos los trabajos y condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas contenida en el Pliego de Bases y Condiciones",*** adjuntando la planilla de desglose de precios para el efecto. **Por tanto:** Se concluye que los precios son aceptables, y que los servicios serán garantizados.

La empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2 CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado y reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar la ejecución del Contrato de servicios de surja de una eventual adjudicación, por lo que se da por válida la oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 9, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, **este Comité sugiere:**

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, RUC: 261108-2, por el monto máximo de Gs. 80.720.000 (Son Guaraníes: Ochenta millones setecientos veinte mil) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 40.360.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones trescientos sesenta mil) IVA incluido,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner